

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 031 /
FIJA MONTO FONDO FIJO DPTO.
ADMINISTRACION MUNICIPAL.
REQUINOA, 04 de Enero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 006 de fecha 04.01.2012 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar Fondo Fijo renovable por un monto de \$ 180.000, a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal o quien la subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

VISTOS :

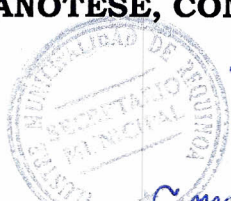
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE fondo fijo para Gastos Menores 2012, renovable por un monto total de \$ 180.000 para Administración Municipal, a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal o quien la subrogue.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 12 Asignación 002 "Gastos Menores".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Administración Municipal (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE